Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/174/2015

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 02/2015
REF.	:	MEMORÁNDUM UOC/DCC2/48/15 (Expte. DJU Nro. 4854)
FECHA	:	04 - MARZO - 2015

RECIBIDO 05 MAR. 2015 U.O.C. PETROPAR

Con relación al Memorándum UOC/DCC2/48/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, por el cual se remite a consideración el Informe de Evaluación del procedimiento de Contratación Directa Nro. 2/15 para el "ADQUISICIÓN DE LETRERO PRINCIPAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el Número de ID 289.610 del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

La Unidad Operativa de Contratación informa que en fecha 16 de febrero de 2015 fueron invitadas a presentar oferta las siguientes Firmas: 1) ON AN COMPANY SA., 2) BRICK SA., 3) ASISPRO INGENIERIA SRL., 4) SENIOR PUBLICIDAD SRL, 5) PUBLICITARIA NASTA SA., 6) COEFICIENTE SRL, 7) LEDWORLD SRL., y, 8) TURU SRL.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de febrero de 2015, presentaron sus ofertas las firmas: 1) PUBLITEX PUBLICIDAD SRL, 2) METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON, 3) SERVIPRESS DE EDUARDO VERON C, 4) CARTELES DE CELSO VERA RIVEROS, 5) COEFICIENTE SRL., 6) ASISPRO INGENIERIA SRL, 7) NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDO RODRÍGUEZ BARRIOS.

Según menciona el Informe de Evaluación de fecha 3 de marzo de 2015, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) recomienda cancelar la Contratación Directa Nro. 02/15, para el "ADQUISICIÓN DE LETRERO PRINCIPAL PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA" (ID Nro. 289.610), para realizar las modificaciones a las especificaciones técnicas con el fin de obtener un mejor resultado de la contratación, conforme al art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. FELIX CHAVES
Jefe del Dpto. de Contrataciones Directas

RECIBIDO 16 MAR. 2015 U.O.C. PETROPAR

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

Dirección Jurídica

El *Art. 31 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades ya las municipalidades, en todos los casos de cancelación d ela licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos a indemnización alguna"*.

Según Nota Interna UOC/025/2015, de fecha 03 de Marzo de 2015, se refiere la necesidad de la cancelación del llamado debido a "*la necesidad de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas, puesto que durante el desarrollo de la contratación se recibieron instrucciones de la Gerencia General de replantear el diseño de acceso principal a la Planta de Villa Elisa, el cual demandará la construcción de una estructura de obra civil que servirá de base para el letrero*".

La Dirección Jurídica, de esta forma considera que la citada norma legal puede ser aplicada para la cancelación del presente llamado a contratación en base a la fundamentación efectuada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de mejorar las especificaciones técnicas que fueron previstas inicialmente para la convocatoria, por consiguiente, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a consideración de la Presidencia de PETROPAR para dictar la resolución correspondiente con miras a la cancelación de la Contratación Directa Nro. 02/2015 (ID Nro. 289.610). Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE

Abog. FÉLIX CHÁVEZ
Jefe del Dpto. de Contratos y Licitaciones
Dirección Jurídica

ABOG. SEBASTIÁN IRÚN CROSKEY
Director Jurídico
PETROPAR

UOC
Fecha: 05/03/15.
Exp. M.E. Nº 0554
Secretaría General
Dpto. de Convocatoria y Contratos
Dpto. de Programación
Planes
Dirección Jurídica
Dirección Informe
Dirección Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
Efectos
Observación:

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR